

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

(Gaceta núm. 54)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa al frente del Ejército, y ayer, á las dos de la tarde, entró en San Sebastian con su Cuartel Real.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de El Pardo.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy referentes á la insurreccion carlista.

Vitoria 22 Febrero, 9'50 m.—Guerra 22, á las 10'49 m. (recibido con retraso.)—Ministro Guerra Presidente Consejo:

«Azcoitia 21 Febrero, 1'48 tarde.—Ayer se verificó importante operacion sobre el Oria, marchando el primer Cuerpo sobre Aya y Pagoeta, el segundo sobre Goyaz y Bidania, la division de reserva á Albistur y el tercero Cuerpo sobre el monte Hernio y Zizurquil, quedando la division Goyeneche en Azpeitia.

El movimiento se verificó sin más obstáculos que haber opuesto el enemigo una pequeña resistencia al tercer Cuerpo, que se apoderó, sin embargo, de las posiciones que debia ocupar, con pérdida de dos Oficiales muertos y 18 soldados heridos. S. M., con la division Goyeneche, sale en este momento de este punto con direccion á Tolosa.»

Tolosa 21 Febrero.—Guerra 22, 3'18 t.—El Ministro Guerra, Presidente del Consejo y Subsecretario Guerra:

«No estando completamente definidos la marcha y plan del enemigo, en Consejo de Generales, presidido por S. M., se ha acordado esperar á tener noticias positivas para hacer movimiento, incluso Primo de Rivera, estando todo preparado al efecto.»

San Sebastian 22 Febrero, 4'30 tarde.—Guerra 22, á las 7'39 n.—El Ministro Guerra al Presidente Consejo y Subsecretario Guerra:

«S. M. acaba de entrar en esta ciudad al frente de un Cuerpo de Ejército formado para este acto con un batallon de cada brigada. Cuanto se diga es poco para describir el frenesí de que el Rey ha sido objeto en esta poblacion, que le aclama su Soberano y su libertador.

Arcos de triunfo, coronas, ramos de flores y toda clase de demostraciones de júbilo le tenian preparados todos; tomando parte en tan conmovedor espectáculo la poblacion entera, que rodeaba al Monarca aclamándole y victoreándole sin cesar, y sin dejarle apenas espacio en su tránsito. Las fuerzas de ambos Ejércitos han recibido tambien durante el desfile las mayores muestras de entusiasmo y gratitud.»

Vitoria 22 Febrero, 11 n.—Guerra 22, á las 11'7 noche.—El General encargado del despacho al Ministro Guerra.

«No ocurre novedad. Se han presentado á indulto en esta capital 12 individuos de los batallones alaveses.»

San Sebastian 22, Febrero, 7'15 noche.—Guerra 22, á las 11'40 noche.—El Gobernador militar al Presidente Consejo y Ministro Guerra:

«Muchos presentados ayer y hoy en diferentes puntos.»

Bayona 21 Febrero, 11'20 mañana.—Guerra 22, 2'58 t.—El Cónsul general al Presidente del Consejo de Ministros:

«Mis noticias, de buen origen sin ser oficiales, pero de crédito, son que el Duque de Parma se halla en Hendaya para tener seguros avisos sobre la situacion de Don Carlos. En Peña-Piata murió un hijo de Elío. Lizárraga entró ayer en Francia por Sara. Berriz, el Conde del Pinar, Morales y otros varios han entrado tambien: llegan muchos Curas y familias: las Autoridades internan, de acuerdo conmigo, gran número de carlistas, algunos alaveses y navarros. Todo anuncia muy próxima la paz general.»

Pamplona 22 Febrero, 8'35 noche.—Guerra 22, 10'30 n.—El Capitan General al Ministro Guerra:

«Habiendo tenido esta mañana noticia de que por los alrededores de esta plaza vagaban algunos grupos carlistas que querian presentarse á indulto, hice salir un escuadron de Sagunto para que protegiése su presentacion, habiendo

dado por resultado que hasta esta hora lo han verificado dos Alféreces, 130 individuos de tropa con armamento Remington, dos sin armas y 10 músicos de la charanga del sétimo de Navarra.»

El General Primo de Rivera, desde Estella, con fecha de ayer, participa que aquella Merindad se ocupa toda en destruir los inmensos y grandes fuertes y numerosas trincheras que el enemigo tenia para su defensa.

Tafalla 22 Febrero, 9 m.—Guerra 22, 10'37 m.—El General Primo de Rivera al Ministro de la Guerra.

«Estella 21.—Entre ayer y hoy se han presentado en esta y Puente la Reina mas de 100 individuos con armas de los batallones navarros, y 12 de ellos con caballos.»

(Gaceta núm. 53.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

(Conclusion.)

Visto el art. 89 de la ley de 4 de Marzo de 1868, y el 86 del reglamento dictado para su ejecucion, que determinan taxativamente los casos en que cabe el recurso por la via contenciosa acerca de las órdenes dictadas en mineria:

Visto el art. 26 del citado reglamento, por el que se ordena á los particulares ó las Compañias que adquieran por compra ó por otro medio legal pertenencias mineras concedidas ya por el Estado

que lo pongan en conocimiento del Gobernador de la provincia dentro de los primeros 15 dias inmediatos al de la adquisicion:

Considerando que el caso que origina la presente demanda no se halla comprendido entre los determinados en el art. 89 de la ley, ni entre los que consigna el 86 del reglamento vigente del ramo:

Considerando que la orden actualmente impugnada no tiene el carácter de definitiva, puesto que despues de ella y hasta el acto de la concesion minera en favor del peticionario que ostente mejor derecho ha de conocer ese Ministerio del expediente cuyo fenecimiento y cancelacion ha sido resuelto por la resolucion referida, así como de todas las oposiciones, reclamaciones é incidencias que los distintos interesados promovieren:

Considerando que el registrador de la mina *Las Amalias* se halla facultado por lo tanto, fundado en su titulo de peticionario del citado registro, para oponerse á todos los actos de la Administracion que se dirijan al otorgamiento de la concesion definitiva de la nominada *Los Martillos*, ó de otra que con distinto nombre venga á sustituirla; pudiendo en su caso y lugar promover el recurso contencioso-administrativo contra la orden definitiva que se dictase con el indicado fin, si con ella juzgase lastimados sus derechos, á tenor de lo prescrito en el art. 90 de la ley de mineria vigente:

Considerando que, segun el espíritu y tendencias del artículo 26 del reglamento, la Administracion no puede reconocer derechos en favor de terceras personas que no hubiesen figurado en los expedientes instruidos sobre concesiones de pertenencias mineras, si ántes no hicieren constar en legal forma la existencia de los indicados derechos; y que no habiendo justificado Don Antonio Moreno Gallego la accion que deduce como cesionario de los que referentes á la mina *Las Amalias* puede ostentar el registrador Don Pedro Marin; no tiene personalidad legitima para promover el recurso contencioso que ha intentado;

La Sala opina que puede V. E. servirse declarar que no procede la via contenciosa para la demanda de que deja hecho mérito.

Y conformándose S. M. el REY

(Q. D. G.) con el preinserto dictamen, de su Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento, el de la Sala y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1876.—C. el Conde de Toreno.—Sr. Presidente del Consejo de Estado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Comision Permanente.

Deseosa esta Corporacion de recompensar los méritos contraidos y servicios prestados por los hijos de esta provincia que por su suerte ó en clase de voluntarios sirven en el Ejército por el cupo de la misma ó de otra, ha acordado en el dia de ayer, asociada de todos los Sres. Diputados presentes en la Capital y sin perjuicio de lo que en su dia resuelva la Excma. Diputacion, distribuir veinticinco mil pesetas entre los que queden impedidos para el trabajo por consecuencia de enfermedades, heridas ó contusiones adquiridas en funciones del servicio durante la Campaña seguida contra las huestes carlistas.

Los interesados que se consideren con derecho á estas recompensas dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á la Secretaria de esta Corporacion durante el término de tres meses contados desde el dia siguiente al de la publicacion de este edicto, reservándose á la resolucion de la Excma. Diputacion la forma y cuantía de cada cuota individual, segun los casos.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para los efectos consiguientes.

Palencia 24 de Febrero de 1876.—El Vicepresidente, Mateo Herrero Ortega.—P. A. de la C. P., Angel Ruiz Sierra, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PRONTUARIO

DE LA

ADMINISTRACION MUNICIPAL, con modelos y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus secretarios, juntas

locales de enseñanza y maestros de instruccion primaria; publicado por primera vez bajo los auspicios y direccion del Excmo. é Ilmo. señor D. Celestino Mas y Abad, y recomendada su adquisicion á los Ayuntamientos, con abono en sus presupuestos, por Real orden de 24 de Setiembre de 1866.

2.^a EDICION

arreglada á las vigentes disposiciones, y mejorada con mas de sesenta expedientes completos, tan útiles como necesarios,

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ, Jefe honorario de administracion civil; Secretario cesante de varios Ayuntamientos de capitales de provincia; primer Jefe de Negociado que ha sido durante muchos años de la Secretaria del de Madrid; Gobernador electo, y autor de varias obras administrativas y literarias.

CONDICIONES ECONÓMICAS.

Esta obra, cuyas dimensiones no es fácil calcular, aun teniendo, como tiene su autor, casi concluidos todos los trabajos por haberse propuesto que sea completísima, puede asegurarse que excederá de mil páginas.

Se publicará por entregas de 208 páginas en 4.^o, costando cada una en Madrid y provincias 10 rs., pagados anticipadamente.

A los suscritores que remitan en libranzas del Giro mútuo ó en letra de fácil cobro 10 pesetas al avisar la suscripcion, se les enviará certificada, toda de una vez, tan pronto como se termine la impresion.

Publicada la obra por completo, costará 60 rs. en Madrid y 64 en provincias.

Los libreros pueden hacer proposiciones para la adquisicion de ejemplares por su cuenta, y se les contestará á vuelta de correo.

La correspondencia deberá dirigirse á D. José Fernandez y Martinez, Administrador, y oficial de la Secretaria del Ayuntamiento.—Madrid.

Arriendo de Tierras

EN SOTO DE CERRATO.

Quien quisiere tomar en renta ochenta y dos obradas, una cuarta y sesenta y seis paños de tierra de pan llevar que en campo y

término de Soto de Cerrato, corresponden al Sr. Marqués de Aguilafuente, se servirá acudir á Palencia el Domingo 5 de Marzo próximo á las once de su mañana, á la casa del administrador Guillermo Astudillo, calle Mayor principal, núm. 53, donde se rematarán en público en el mejor postor bajo el pliego de condiciones que desde este dia se hallan de manifiesto en dicha casa administracion. 3—3 81

En la villa de Paredes de Nava se vende un burro garañon de puesto. El que desee tratar puede verse con su dueño Mariano Linares, en dicho pueblo. 84

VENTA.

En Villada se hace de una Maquinaria para la elaboracion de pan, movida por una caballeria, con todos los útiles necesarios; se cede con una rebaja de 50 por 100 de su primitivo coste, estando aun en buen uso. Su dueño José Morate, tiene además de venta plantones de chopo de semilla del pais, de tres años. 3—3 80

SUBASTA DE LEÑAS.

Se vende en pública subasta el aprovechamiento á descuaje de una corta de leña de encina en la dehesa de Cordovilla la Real, término municipal de la villa del mismo nombre, bajo el pliego de condiciones que en la misma finca se halla de manifiesto.

La subasta se efectuará el domingo 5 de Marzo próximo, á las 11 en punto de la mañana, en casa de D. Cipriano Pastor, calle Mayor principal, núm. 21, en esta ciudad. 3—3 77

ALMACEN DE VINOS.

Se venden al por mayor procedentes de Navarra y Rioja, en los almacenes del Ayuntamiento, afueras de Palencia, precios como nunca vistos atendiendo á la clase de los vinos.

Empréstito de 175 millones.

Los recibos espedidos á favor de los contribuyentes por dicho empréstito, se compran en Valladolid, por D. Fidel Recio, calle de la Torrecilla, número 13.

70 8

ALOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de Peralta y Menendez se venden impresos los modelos para los TALONES de consumos, los que se han formulado de acuerdo con la Administracion Económica.

Imp. de Peralta y Menendez.